

**RECOMENDACIONES CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE GRIPE ESTACIONAL 2017-2018.
VACUNACIÓN FRENTE A NEUMOCOCO**

Fecha de inicio de la campaña de vacunación antigripal

La fecha de inicio de la campaña de vacunación frente a la gripe estacional de la temporada 2017-2018, será próximo día **23 de octubre**, y se desarrollará preferentemente, a lo largo de los meses de noviembre y diciembre. La finalización de la campaña se comunicará en función el desarrollo de la misma.

Objetivo General

El objetivo de los programas de vacunación frente a la gripe es disminuir la morbimortalidad causada por el virus de la gripe y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

Objetivos Específicos

En Andalucía en la temporada 2016-2017, se alcanzaron coberturas de vacunación en el grupo de personas de edad mayor o igual a 65 años **del 56,48%**, por debajo del objetivo marcado para la temporada anterior, (objetivo óptimo 65%).

Para la temporada 2017-2018, se proponen los siguientes objetivos:

- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 65% en el grupo de edad mayor o igual a 65 años.
- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 40% en el grupo de profesionales sanitarios.

Composición de la vacuna para la temporada 2017-2018

En el mes de febrero de cada año, la OMS publica la composición de la vacuna para su utilización en el hemisferio norte. La vacuna recomendada para esta temporada 2017-2018 deberá contener los siguientes componentes:

- cepa análoga a A/Michigan/45/2015 (H1N1)pdm09
- cepa análoga a A/Hong Kong/4801/2014 (H3N2)
- cepa análoga a B/Brisbane/60/2008



Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	1/7



Con respecto a la vacuna utilizada en la temporada anterior, se han producido el siguiente cambio en la composición de las vacunas para esta temporada 2017-2018:

- El componente A(H1N1) que anteriormente era cepa A/California/7/2009, se ha sustituido por A/Michigan/45/2015

Recomendaciones de vacunación antigripal en esta campaña

La vacunación frente a la gripe tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe, y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, las recomendaciones deberán ir dirigidas fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe, a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones, y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

- 1. Personas de edad mayor o igual a 65 años.** Se hará especial énfasis en aquellas personas que conviven en instituciones cerradas.
- 2. Personas menores de 65 años que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe**
 - Niños/as (mayores de 6 meses) y personas adultas, con enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o pulmonares, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
 - Niños/as (mayores de 6 meses) y personas adultas con:
 - Enfermedades metabólicas, incluida diabetes mellitus
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes ó ≥ 3 DS en la infancia)
 - Insuficiencia renal
 - Hemoglobinopatías y anemias
 - Asplenia
 - Enfermedad hepática crónica
 - Enfermedades neuromusculares graves
 - Inmunosupresión incluida la originada por la infección de VIH, por fármacos o en los receptores de trasplantes
 - Enfermedades con alta probabilidad de recibir salicilatos o modificadores de la respuesta inmune (enfermedades reumáticas y enfermedad inflamatoria intestinal)
 - Cáncer
 - Implante coclear o en espera del mismo
 - Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	2/7



En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico, o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente

- Niños/as y adolescentes, de 6 meses a 18 años de edad, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetil salicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- Trabajadores y trabajadoras de los centros sanitarios, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, públicos y privados. Se tendrá un especial interés en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos
- Personas que por su ocupación trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores
- Personas que conviven en el hogar, incluidos niños/as mayores de 6 meses de edad, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2)

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local
 - Bomberos
 - Servicios de protección civil
 - Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias
 - Personas trabajadoras en instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	3/7



- Trabajadores expuestos directamente a aves o cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

Administración de la vacuna frente a la gripe

En Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una vez aprobadas las recomendaciones de vacunación frente a la gripe (temporada 2017-2018), se establece que esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Información técnica sobre las vacunas frente a la gripe disponibles

Durante la campaña 2017-2018, se distribuirán las siguientes vacunas antigripales:

- **Intanza15® (Sanofi Pasteur).** Vacuna de virus fraccionados, inactivados, de inmunidad aumentada. Cultivada en huevo. Recomendada en personas mayores de 65 años, especialmente en personas **institucionalizadas**. La administración de esta vacuna se realizará mediante **inyección intradérmica**.
- **Influvac® (MYLAN, BGP Products Operations, S.L)** Vacuna inactivada de antígenos de superficie. Cultivada en huevo. Recomendada en población infantil (desde los 6 meses de edad) y adulta. La administración de esta vacuna se realizará mediante inyección **intramuscular o subcutánea profunda**.
- **Vaxigrip® (Sanofi Pasteur)** Vacuna de virus fraccionados, inactivados. Cultivada en huevo. Recomendada para población infantil (desde los 6 meses de edad) y adulta. La administración de esta vacuna se realizará mediante inyección **intramuscular o subcutánea profunda**.

Ante cualquier duda, se aconseja consultar las fichas técnicas oficiales y actualizadas de cada una de las vacunas.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	4/7



Asimismo, se recuerda que el uso de las vacunas está sujeto a disponibilidad, por lo que se aconseja seguir las indicaciones de uso, así como programar la utilización de las mismas durante el periodo que dure la Campaña, con la finalidad de facilitar la organización, sobre todo en los primeros días tras el comienzo.

Recomendaciones de vacunación frente a neumococo en esta campaña

Durante la campaña de vacunación frente a la gripe, como en temporadas anteriores se recomienda la vacunación sistemática frente a neumococo con una vacuna polisacárida de 23 serotipos (VNP 23), a personas **mayores de 65 años que convivan en residencias y centros de estancia diurna, y a personas de edad comprendida entre los 65 y 75 años**, que no hubieran sido vacunadas en años anteriores.

Las personas mayores de 65 años sin otro factor de riesgo añadido no precisan con carácter rutinario de dosis de recuerdo. Las personas que pertenezcan a grupos de riesgo de infección neumocócica grave deben ser inmunizadas al diagnóstico de su proceso y seguir las pautas recomendadas.

La vacuna frente a neumococo disponible es:

- **Pneumovax23® (MSD) Vacuna polisacárida de antígenos capsulares neumocócicos.** La administración de esta vacuna se realizará vía intramuscular o subcutánea profunda. Puede administrarse de forma concomitante con la vacuna frente a la gripe, siempre en extremidades distintas y con agujas diferentes, para disminuir la reactogenicidad.

Sistema de registro

Os recordamos, como cada año la importancia y necesidad del registro de la actividad vacunal. Este registro nos permitirá a todos conocer la situación vacunal de nuestro entorno y facilitará tareas de captación, de localizar población de riesgo, toma de decisiones, y diseño de estrategias de salud. Asimismo nos ayuda en la logística, y distribución de las vacunas, y nos permite la trazabilidad del acto vacunal, ante posibles efectos secundarios, inmovilización de lotes de una determinada vacuna, completando la información del propio usuario.

Como ya sabéis, **el registro debe de ser previo al propio acto de aplicación de la vacuna**, con lo que conoceremos si existe alguna alerta o comentario relativo a esa vacuna.

El módulo de vacunas, al activarse la campaña de vacunación frente a la gripe, propone de forma automática la inclusión de todas las personas mayores de 65 años. A fin de incluir a las personas menores de 65 años con alguna condición de riesgo, es necesario registrar en el

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	5/7



módulo dicha condición. A tal fin, el sistema incluye un listado de grupos de riesgos de vacunación. Son los denominados Criterios/pauta que aparecen en el módulo bajo el epígrafe “Selecciones si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:”, dentro de “configuración ficha vacunación”.

El programa valora si para dicha condición existe alguna campaña de vacunación activa y propone la vacuna o vacunas a administrar al paciente, en base a dicha condición. Cuando la condición es un factor de riesgo para el que se debe indicar la vacunación antigripal, el programa, al activarse la campaña, propondrá para ese paciente la vacunación antigripal, lo que facilitará la prescripción y posterior registro del acto vacunal.

Veámoslo paso a paso:

- Entrar en el módulo de vacunación y seleccionar el usuario a vacunar o bien acceder desde la historia del usuario a través del icono que enlaza con el módulo de vacunas



- Entrar en “configuración ficha de vacunación”. (rueda) 



- Seleccionar entre “las condiciones”, aquella o aquellas que presente el usuario y que podrían justificar la vacunación antigripal u otras vacunas y pulse aceptar.


Seleccione si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:

Disponibles	Seleccionados
	<input type="text" value=""/> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Enfermedad crónica: cardiovascular / hepática / metabólica / pulmonar / renal </div>
Actividades de riesgo >	
Cervarix >	
Convivientes y Cuidadores de personas de alto riesgo >	
Enfermedad neuromuscular y disfunción cognitiva >	
Exposición o contacto con Hepatitis >	
Fístula de liquido cefalorraquideo >	
Gardasil >	

Aceptar
Cancelar

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg= =	Página	6/7



- Si está recomendada la vacunación, le aparecerá un mensaje recomendando asociar el calendario antigripal.
- Una vez asociado el calendario, realizar la vacunación como cualquier otra vacuna de calendario, eligiendo la vacuna disponible de los lotes previamente cargados.

Se debe evitar, en lo posible, la administración de vacunas como “vacuna aislada”.

Se debe de prestar **especial interés** en el registro de criterio en las siguientes situaciones, por la importancia de su estudio posterior:

- **Embarazadas**
- **Profesionales Sanitarios:** Esta “condición de riesgo” se asociará en los trabajadores de los centros sanitarios en contacto directo con pacientes, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria y en los estudiantes que realizan prácticas en centros sanitarios
- **Personas de 65 años o mayores que convivan en instituciones cerradas**

Más información:

- Vacunación frente a la gripe:

https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/Vacunacion_Gripe.htm

- Ficha técnica **Intanza15**®

http://www.ema.europa.eu/docs/es_ES/document_library/EPAR_-_Product_Information/human/000957/WC500033852.pdf

- Ficha técnica **Influvac**®

https://www.aemps.gob.es/cima/pdfs/es/ft/57523/FT_57523.pdf

- Ficha técnica **Vaxigrip**®

https://www.aemps.gob.es/cima/pdfs/es/ft/61108/FT_61108.pdf

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

FDO.: Remedios Martel Gómez

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	05eSeSfQAXwQnk/RE522eg==	Fecha	19/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/05eSeSfQAXwQnk/RE522eg=	Página	7/7

